



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

COMERCIO



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021

FOLIO

0732

LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

0078 BICICLETAS

A-14948

LICENCIA COMERCIAL: A 00014948

SOLICITUD: A 00084806

NOMBRE PROPIETARIO: VILLASEÑOR MARQUEZ JUAN ALBERTO  
UBICACION: CALLE GUAJARDO 501 ZONA CENTRO  
ENTRE CALLES: IGNACIO ALLENDE PANTALEON IPI#A  
HORARIO: 9:00 - 20:00



ELIMINADO 2

P 105 01/11/15

SAN

SI, S.L.P., A 21 DE MAYO DE 2019

*Handwritten signature*

LIC. GABRIEL ANDRADE CORDOVA

C. JOSE EDUARDO MORENO NOYOLA

DIRECTOR DE COMERCIO

JEFE DE ACTIVIDADES COMERCIALES,  
ESPECTACULOS Y ANUNCIOS

2019

2020

2021



II AYUNTAMIENTO DE

SAN LUIS POTOSÍ

0200-0305 CONCEPTE

## LEYENDA DE CLASIFICACIÓN



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

<p>I.- La fecha de emisión del Comité de Transparencia se debe su contenido la clasificación:</p>	<p>01 DE MAYO 2019.</p>
<p>II.- El nombre del área:</p>	<p>División de Comercio del II Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>
<p>III.- La palabra reservada o confidencial:</p>	<p>Información Parcialmente Confidencial</p>
<p>IV.- Las partes o secciones reservadas o confidenciales:</p>	<p>ELIMINADO FIRMAS</p>
<p>V.- El fundamento legal:</p>	<p>Artículo 118 de la LFT, Artículo 2º Frase 36, Julio 2009, SEENSA, Artículo 25, 80 Fracción I, VI, 85, 120 y 126 de la STAPDLP, Artículos 24 y 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, así como la disposición 46 de los Lineamientos Generales en Materia de Desarrollo y Clasificación de la Información así como para la emisión de versiones públicas vigentes en el Estado y el artículo 71 Fracción I inciso f) inciso II de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, almacenamiento e identificación de la información de los Organismos estatales en el Tercer Mundo y en la Nación lo de artículo 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Mediante lo se realiza la versión pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificada como confidenciales. Toda información sobre una persona física reservada o confidencial, incluso en la relación a su origen como o nivel de actividades físicas, físicas o económicas, si se está casado y familia, domicilio, número telefónico, correo electrónico, profesión, ocupación y comisiones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud física o mental, información genética, preferencias sexuales, y otras similares que afecten su identidad. Considerado identificable toda persona cuya identidad puede ser reconocida directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social" de Artículo 299 que define a la información confidencial como es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o espirituales, origen étnico o racial, sexo, estado civil, familia, estado, físico y físico, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud, salud y bienestar médico; y toda aquella información susceptible de ser sujeta por los derechos humanos a la privacidad, identidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguna de las áreas obligadas a hacer la que se puede relacionar originaria o directa, así como información de los sujetos o sus representantes legales.</p>
<p>VI.- El periodo de reserva:</p>	<p></p>
<p>VII.- La totalidad del titular del área:</p>	<p>GABRIEL ARRIAGA OCHOA              Director de Comercio</p>